

BOLETÍN INFORMATIVO

Publicación del Círculo de Reflexión Política Siglo XXI

San Salvador, El Salvador, Centroamérica. N°33, del 27 de abril al 3 de mayo, 2026

circulosigloxxi@gmail.com https://revistacon-secuencias.com/boletines_sv

Amistades peligrosas

En Barcelona, hace unos días, la Cumbre en Defensa de la Democracia en Barcelona 2026 reunió a actores políticos y sociales en torno a lo que ellos denominan “deterioro democrático global”. En paralelo, la Global Progressive Mobilization articuló una agenda de coordinación entre fuerzas de izquierda a escala transnacional, ese colectivo que puede denominarse “Red Soros Plus”. Ambos espacios,



aunque distintos, comparten una lógica de redes, influencia y alineamientos ideológicos más allá de las fronteras nacionales.

En ese contexto, circuló una imagen de la diputada Claudia Ortiz, figura más visible del partido VAMOS, participando en un encuentro encabezado por Claudia Sheinbaum, convocado para mexicanos. El hecho, en sí mismo, podría parecer anecdótico. Sin embargo, leído a la luz del perfil ideológico de VAMOS, adquiere otra dimensión.

VAMOS se define como una fuerza de centro-derecha con base humanista-cristiana: defensa de la vida desde la concepción, de la familia tradicional, rechazo al comunismo y al terrorismo, y énfasis en el Estado de derecho. Ese marco contrasta con los espacios progresistas internacionales, donde predominan agendas que, en varios puntos, resultan abiertamente contrarias a dicho ideario.

De ahí surgen cuestionamientos inevitables: ¿qué sentido tuvo la presencia de Ortiz en ese contexto? ¿Fue un gesto protocolario o una señal de acercamiento a circuitos de influencia vinculados al

progresismo global? Algunos han sugerido que estos vínculos podrían abrir la puerta a apoyos o financiamiento provenientes de dichas redes. Si esa lectura es correcta, la implicación es incómoda: que el acceso a recursos y posicionamiento internacional pese más que la coherencia doctrinaria.

No es una prueba concluyente, sino una hipótesis política. Pero en política, las imágenes —y los contextos en que ocurren— rara vez son inocentes. Es que, en la vida, todo comunica.

El mandato de la ciudadanía es soberanía



La misión de salvar a El Salvador fue delegada por la población a través de elecciones libres y democráticas a Nayib Bukele y a los diputados de Nuevas Ideas en 2019, 2021 y 2024, y según las encuestas nacionales, regionales e internacionales será reelecto por la ciudadanía, para conservar y profundizar la liberación del país en el 2027, con un porcentaje probablemente de alrededor de 95 por ciento del cuerpo electoral, asimismo, para conservar la mayoría absoluta en la Asamblea Legislativa.

El origen del poder es de la decisión soberana de los ciudadanos, independientemente de la voluntad o los gustos de los detractores de Bukele y del país, los opositores políticos con el propósito de

desprestigiar y desvalorizar las reformas, cambios estructurales y la refundación del Estado de El Salvador en función del bienestar del ciudadano.

La “desesperación traumática” de los opositores políticos los lleva a cuestionar el uso de la fuerza policial y militar contra del ejército marero constituido por alrededor de 125 mil delincuentes, el ejército criminal estaba equipado con modernas armas de guerra, circuitos de televigilancia, uso de drones, etc.. Lo que se llevó a cabo en El Salvador fue una guerra de dos ejércitos el del Estado contra el criminal, por cierto, fue una guerra, en donde no hubo derramamiento de sangre, lo cual constituye un hito histórico universal.

Asimismo, los opositores llegan al absurdo o tozudez de criticar el hecho de que la ciudadanía apoye su liberación y exprese su agradecimiento al presidente Bukele, prosiguiendo con la “desesperación traumática”, para que los opositores fueran felices desearían que Bukele fuera un perdedor. Para desgracia de los opositores Bukele es exactamente lo contrario a lo que ellos desearían que fuera, la realidad se impone y es dialéctica.

Alcaldes en la mira..



Alcaldía Municipal de Chalatenango Sur
Departamento de Chalatenango, El Salvador, C.A.



Instrucción notoria, cuya sanción está regulada en el artículo 28 inciso 4 del Código Municipal; artículo 3 número 8 y 9, 64 número 1, y 139 y 158 de la Ley de Procedimientos Administrativos; y artículo 3 número 3 del Código Municipal, **ACUERDA: a) Imponer la Sanción de DESTITUCIÓN DEL CARGO DE FORMA INMEDIATA**, al señor **Milton Guadalupe Serrano Ramírez**, de conformidad al artículo 26 del Código Municipal, específicamente el del literal **f) ser de moralidad e instrucción notoria**, cuya sanción está regulada en el artículo 28 inciso 4 del Código Municipal; **b) Notifíquese esta resolución al señor Milton Guadalupe Serrano Ramírez**, al Gerente Financiero, al Jefe de Recursos Humanos y al Tesorero Municipal; **c) INFORMESE** al Tribunal Supremo Electoral, Corte de Cuentas de la República, Superintendencia del Sistema Financiero, Banco Cuscatlán, Ministerio de Hacienda, Policía Nacional Civil, Centro Nacional de Registro, y demás instituciones del Estado, sobre esta resolución. **Del agotamiento de la vía administrativa.** La presente resolución no admite recurso, de conformidad con lo expuesto en el artículo 158 número 5 de la Ley de Procedimientos Administrativos, según el cual, “La resolución por la que se decida tramitar el expediente mediante el procedimiento simplificado y la resolución que

REFERENCIA: Remisión de Certificación de Acta de Destitución de alcalde Municipal.

Yo, [REDACTED], en mi calidad de [REDACTED] del Concejo Municipal de Chalatenango Sur, departamento de Chalatenango, ante ustedes con el debido respeto expongo:

Que, para los efectos legales pertinentes y con el fin de actualizar los registros correspondientes a la conformación de este Gobierno Local, por este medio hago entrega de la documentación oficial que formaliza cambios en la titularidad de la Alcaldía.

Para tal efecto, adjunto a la presente lo siguiente:


1. Copia certificada ante Notario de la República del Acta Número Nueve.

Recientemente se ha visto movimientos en diferentes municipios, especialmente por miembros de concejos municipales tomando acciones de destitución de alcaldes elegidos de forma democrática,

prevaleciendo en la mayoría de los casos, intereses particulares o partidarios que a la larga afectan la imagen de una buena gestión municipal, a la población misma, porque se detienen proyectos de desarrollo y por consecuencia la imagen del partido que los propone.

Consideramos que se debería de dirimir estas fricciones internas dentro de los partidos a fin de evitar llegar a tomar decisiones fuera del ámbito legal, ya que para destituir a un funcionario de elección popular ya sea alcaldes o concejales, deberían apearse a lo establecido en el código municipal, las normativas del tribunal supremo electoral y la ley de partidos políticos, para no caer en decisiones arbitrarias e inconstitucionales

Es interesante analizar y evaluar la gestión municipal para acciones de mejoras, como en la falta de capacidad técnica, financiera y operativa, debilidad en los controles internos, la falta de participación ciudadana, problemáticas en proyectos de infraestructuras, o la falta de visión a largo plazo, para lo cual sugerimos la necesidad de capacitar a todos los precandidatos a alcaldes y concejales, en asuntos de liderazgo, gestión municipal, normativas tributarias, programas de desarrollo comunitario y gestión en la cooperación internacional y local, procurando que este tipo de formación sea obligatoria para todo aquel que aspire a una silla edilicia en las próximas elecciones.

	<p>Miembros del Círculo de Reflexión Política de El Salvador Siglo XXI</p> <p>Mélida Villatoro, Nelson Flores, Mauricio Rodríguez, Rafael Góchez, René Martínez, Juan Contreras, Aldo Álvarez, Oscar Martínez Peñate</p>
---	---